

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Inserción en actas de matrimonio
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 <a href="mailto:secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx">secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía del Registro Civil 02 Oficial Calle Miguel Hidalgo esq. Real de Yautepec, Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos Tel. 3214064 <a href="mailto:registrocivil.02@jiutepec.gob.mx">registrocivil.02@jiutepec.gob.mx</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Oficialía del Registro Civil 01 calle Benito Juárez número 22 Centro de Jiutepec, Morelos CP. 62550. Teléfono: 3190305. <a href="mailto:oficialia01@jiutepec.gob.mx">oficialia01@jiutepec.gob.mx</a>  Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 <a href="mailto:Oficialia03@jiutepec.gob.mx">Oficialia03@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El interesado. Cuando hayan contraído matrimonio en el extranjero y que solicitan incluir en los libros de inserción de matrimonio dicho acto.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato de solicitud.
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	De manera inmediata
<b>Vigencia.</b>	Po evento
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta de matrimonio, debidamente apostillada o legalizada por el país de origen.	1	3
2	Traducción al español del acta de matrimonio y del apostille o legalización, si viniera en idioma diferente al español, por perito autorizado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	1	3
3	Acta de nacimiento de él o la mexicana que vaya a realizar la inserción.	1	1
4	Identificación oficial de quien comparece.	1	1
5	Comprobante de domicilio de quien comparece	1	1

### Costo y forma de determinar el monto:

4 UMA. más el 25% de impuesto adicional

### Área de pago:

Caja de la Tesorería Municipal CIVAC  
Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia  
Civac,  
C.P. 62578.  
Telefono7773190125 ext. 206  
[Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx](mailto:Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

<b>Observaciones Adicionales:</b>
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Cumplir con los requisitos y documentos solicitados.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>  1.- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículo 83, 433. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicada el 06/09/2006).  2.- Reglamento del Registro Civil del Estado. Artículo 66 y 68 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).  3.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 42. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).  4.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41.
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal. Dirección: Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos Cp. 62550 Tel:3205716 <a href="mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx">contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas
<b>NOTA IMPORTANTE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.</li> <li>De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.</li> </ul>